La etiqueta ecológica de la Unión Europea es un distintivo que permite, que todas las organizaciones puedan promover productos que reduzcan los efectos ambientales.

Los *fabricantes* que cumplan los requisitos pueden solicitar la concesión de la etiqueta, usar el logotipo e informar a los consumidores acerca de las ventajas.

|  |
| --- |
| PRODUCTOS CON ETIQUETA ECOLÓGICA |
| Categoría | Licencias | Productos |
| Pinturas | Barnices | 1 Ref. Af | 3 Ref. AB |
| Detergentes | Lavavajillas | 4 Ref. CD | 11 Ref. BB |
| Aceites | Lubricantes | 1 Ref. F | 3 Ref. FF |
| Otros | 5 Ref. FB | 8 Ref. CB |

Durante 2016, no se ha tramitado ninguna nueva solicitud de concesión de etiqueta ecológica en la Comunidad de Madrid, ni tampoco ha habido cancelaciones ni traslados a órganos competentes de otras Comunidades Autónomas. Sí se ha producido un cambio de organismo competente francés a la Comunidad de Madrid para productos lubricantes, así como un cambio de titularidad y cambio de denominación de producto. Lo que ha generado la reforma de criterios.

1. Reglamento (CE)
	1. Parlamento Europeo
		1. Número 66/2010
	2. Consejo de 25 de noviembre de 2009
2. Real Decreto 234/2013
	1. Reglamento (CE) nº 66/2010
	2. Consejo, de 25 de noviembre. Especial.

Evolución productos registrados con etiqueta ecológica

Año Incremento Referencia Producto

2010 10 Ref. A Ref.AB

2011 120 Ref. CD Ref. BB